C/2026/3009

3.6.2026

Notificación previa de una concentración

(M.12467 - PAI PARTNERS / FID / MECAER AVIATION GROUP)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2026/3009)

1. El 19 de mayo de 2026, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PAI Partners S.a r.l («PAI Partners», Francia), bajo el control de PAI Partners SAS.

— Fondo Italiano d'Investimento SGR S.p.A. («FID», Italia), bajo el control de Cassa Depositi e Prestiti.

— Mecaer Aviation Group S.p.A. («Mecaer», Italia), bajo el control de FID, S.B.I. S.p.A. y Stellex Capital Holdings II Luxembourg SARL.

PAI Partners y FID adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de Mecaer.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PAI Partners es una destacada sociedad europea de servicios de capital inversión con sede en París (Francia). Los fondos PAI siguen una estrategia de adquisición de participaciones mayoritarias en empresas con actividades en los sectores siguientes: servicios a las empresas, alimentación y productos de consumo, productos industriales en general y asistencia sanitaria.

— FID es una importante sociedad de gestión de activos creada en 2010. Gestiona fondos limitados destinados a canalizar capital hacia el sistema de empresas italianas, combinando el objetivo de rendimiento del capital invertido con el de fomentar el crecimiento del sistema productivo italiano.

— Mecaer es una empresa internacional con sede en Italia que se dedica al desarrollo y la fabricación de sistemas y componentes críticos para el vuelo, tales como control de vuelo, sistemas de accionamiento y trenes de aterrizaje de helicópteros y aviones de negocios, diseño y desarrollo de interiores de cabina y servicios de mantenimiento.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.12467 — PAI PARTNERS / FID / MECAER AVIATION GROUP

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË